



Cas. 18. Julio de 1803 —
Quarenta maravedis.

134

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

M. M. Senor

El Procurador Sindico General de esta Ciudad,
en virtud de la comision que se le confirió en
el mes de 11 del corriente para que informe
quanto se le ofrezca y parezca en razon del re-
curso hecho al Supremo Consejo de Castilla por
Don Clemente pidiendo se le prerrogase el
arrendamiento de la Casa Matanza en la
misma cantidad que paga en la actualidad
de 12000 Reales V. por cada uno de los años
que le hubiere a bien concederle; expone a
V. S. que, aunque de pronto aparezca ser
dicha solicitud desventajosa a los caudales de
Propio con reflexion a que en el quinquenio
comprendido desde el año de 1798 hasta el
de 1802 ambos inclusive, produjo el referido
arrendamiento la suma de 706407 r. V. que
corresponde a cada uno de ellos la cantidad de
141221 Reales 13 maravedis y 3/4 de cero, habi-
endo tirado la cuenta del valor de los despojos
de 18497 Reales de todos clases que se

